

Honorable Concejo Deliberante Lobos

Lobos, 27 de Septiembre de 1995.-

Al Señor Intendente Municipal Dr. Manuel María Manín S/D

REF: Exp. Nº 126/93.

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud., a fin - de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el 26/IX/ppdo., ha sancionado por unanimidad la Ordenanza Nº 1675 que se - transcribe a continuación:

"ORDENANZA Nº 1675.

ARTICULO 1°.- Exímase hasta el día 31 de Diciembre de 1995, al Contribuyente
----- Luis L. Benigni, Titular del inmueble identificado como: Circunscripción I - Sección D - Manzana 321 - Parcela 14 a) - Unidad Funcional 3 Polígono O1-O1 - Matrícula 6741/3 - Partida 30798 - del pago del ciento por
ciento (100%) de las Tasas por "Alumbrado, Barrido, Limpieza y Conservación
de la Vía Pública" y por "Servicios Sanitarios".-

ARTICULO 20.- Cúmplase, publiquese y archivese".-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.-

FIRMADO: SANDRA N. MOSCOLONI DE GIANASTASIO - Presidente del H.C.D. --- Dr. GUILLERMO OSCAR RE - Secretario.

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

Dr. GUILLERMO OSCAR RE

Menonice

SANDRA N. MOSCOLONI de GLAVASTASIO

AMC/GR.

LIE JOHGE R CASCALL

MUNICIPALIDAD DE LOBOS 2 8 SET 1995 ENTRADA